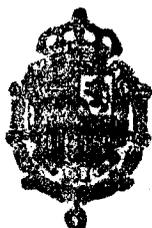


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto promoviendo á la plaza de Oficial Jefe de Sección de tercera clase de la Subsecretaría de este Ministerio á don Pablo Benayas Portocarrero.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto concediendo franquicia para la circulación por el correo de la correspondencia oficial á los Centros y Dependencias que se mencionan.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto aprobando los presupuestos para conservación y reparación de muelles y para dragado de la ría de Bilbao. Otro aprobando el presupuesto de adquisición, transporte y montaje del nuevo aparato y accesorios para el faro de Ceuta.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes promoviendo á las plazas de Oficiales primero, segundo y tercero de la Subsecretaría de este Ministerio á D. Vicente Ruiz y Valarino, D. Pedro Sabau y Romero y D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, respectivamente.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden autorizando á D. Laureano Sousa Fernández para la descarga en la Cascajera, isla de Saltés, con talones de bahía expedidos por la Aduana de Huelva, de los efectos y materiales que se indican.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden declarando individuos del Cuerpo Médico de la Marina civil á D. Mariano Dolado Paredes y D. Eusebio Villar Hernández.

Otra disponiendo que desde el 5 del actual las Estaciones sanitarias que se indican

pasen á situación pasiva con arreglo á las reglas que se mencionan.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden concediendo á los Auxiliares que se indican derecho á concursar Cátedras numerarias.

Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago y disponiendo que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso.

Otra resolviendo recursos de alzada contra los escalafones del Magisterio.

Otra disponiendo que las matrículas hechas en las Escuelas industriales, con anterioridad á la publicación del Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, de asignaturas suprimidas por éste, pueden ser permutadas por las de otras asignaturas de las que quedan subsistentes en el plan de estudios establecido por el referido Real decreto.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Montes.

#### Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena de Febrero último.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Autorizando á don Luis Ojeda para rifar un automóvil, con carácter particular, en unión de la Lotería Nacional.

Dirección General de Contribuciones.—Nombrando aspirantes de primera clase

á Oficial de la Administración de Contribuciones de Barcelona á D. Eduardo Martínez Abad y D. Gregorio Fernández Díez.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de las fundaciones que se mencionan.

Inspección General de Sanidad interior.—Rectificación al anuncio publicado en la GACETA de 16 de Febrero último, referentes al concurso que ha de celebrarse para proveer las plazas vacantes de Médicos Directores de Establecimientos balnearios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1910.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Rectificación al anuncio de subasta de las obras de acopios durante los años 1911-12 y 13 de las carreteras que se mencionan.

ANEXO 1.º.—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad de Gasificación Industrial, Banco de Valls, Sociedad minera La Inglesita, La Constancia, Banco de Comercio (Bilbao), Compañía Minera de Villanueva del Duque, Compañía industrial Minera de Linares, y Compañía Minera de Villagutiérrez.—SANTORAL.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Escalafón de los funcionarios de Administración civil dependientes de este Ministerio.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 12 de Agosto de 1908,

Vengo en promover, en turno de antigüedad, á la plaza de Oficial Jefe de Sección de tercera clase de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, vacante por fallecimiento de D. León Tuel, y dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, á D. Pablo Benayas Portocarrero, Oficial primero de dicha Subsecretaría,

que ocupa el primer lugar entre los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Trinitario Ruiz y Valarino.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede franquicia para la circulación por el correo de la correspondencia oficial que la Dirección General de Primera enseñanza expida en las condiciones que prescribe el artículo 42 del Reglamento de 7 de Junio de 1898 y el Real decreto de 23 de Septiembre de 1908.

Art. 2.º En igual forma utilizarán las Direcciones Generales de Comercio, Industria y Navegación y de Agricultura, Minas y Montes, la franquicia postal otorgada á la suprimida de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 3.º Asimismo se reconoce á los Comisarios regios Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento la franquicia que vienen disfrutando los Delegados regios y los Jefes de Fomento Presidentes de los Consejos de Agricultura y Ganadería.

Dado en Palacio á dos de Marzo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación  
Demetrio Alonso Castrillo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### EXPOSICION

La Junta de Obras del puerto de Bilbao eleva á la aprobación superior, con su informe favorable, los presupuestos para atender durante el año 1911 los servicios de:

1.º Conservación y reparación de los muelles de la ría y puerto exterior, camino ó zonas de servicio, edificios, incluso tinglados y boyas de amarre;

2.º Dragado para conservación del cauce de la ría.

De las minuciosas Memorias justificativas y del favorable informe de la Jefatura de Obras Públicas, resulta:

1.º Que están perfectamente justificadas todas sus partidas, que producen para el de conservación, un aumento de 10.574,05 pesetas, y para el de dragados, una economía de 843,99 pesetas, en relación con los presupuestos aprobados para 1910;

2.º Que cumplidos los requisitos del Real decreto de 27 de Mayo próximo pasado, procede ejecutar las obras por administración, con personal y material ya organizados por campañas anteriores, con ventaja en el precio unitario, siendo aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, por concurso, del carbón y de la piedra machacada, salvo en cuanto á la procedencia del primero, que habrá de ser nacional, sin perjuicio de no considerar obligatorio aquel sistema de adquisición más que para el carbón único material, cuyo importe excede de 15.000 pesetas;

3.º Que ambos presupuestos exceden de 100.000 pesetas, por lo que, según el

Real decreto de 7 de Octubre último, procede su aprobación por Real decreto.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la consideración de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
Rafael Casset.

### REAL DECRETO

Tomando en consideración la propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban los presupuestos para conservación y reparación de muelles y para dragado de la ría de Bilbao, que la Junta de Obras del mismo puerto ha redactado para el año 1911, por sus importes respectivos de 222.802,47 y 367.288,28 pesetas.

Art. 2.º Se autoriza á la Junta de Obras del puerto de Bilbao para ejecutar por administración las obras y servicios que dichos presupuestos comprenden.

Art. 3.º Queda facultada la Junta de Obras del puerto de Bilbao para adquirir por gestión directa todos los materiales necesarios para las obras y servicios, excepto el carbón, que habrá de adquirirse por concurso.

Art. 4.º Se aprueban los pliegos de condiciones para adquisición, por concurso, del carbón y de la piedra machacada, con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo último, debiendo ser el carbón de procedencia nacional, y quedando al arbitrio de la Junta de Obras el determinar respecto al procedimiento para adquirir la piedra machacada.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Casset.

### REAL DECRETO

Teniendo en cuenta que, según la relación aprobada en 29 de Diciembre último, en los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los territorios del Estado, está comprendido el material para faros, y que las reglas para su adquisición están determinadas por Real decreto de 29 de Diciembre y Real orden de 11 de Mayo del año próximo pasado; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de Fomento,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto de adquisición, transporte y montaje del nuevo aparato y accesorios para el faro de Ceuta, redactado por el Servicio Central de Señales Marítimas, por el importe de 115.852,24 pesetas, autorizando se ejecute por Administración, con

cargo al artículo 2.º, capítulo 23 del presupuesto vigente para el Ministerio de Fomento y análogo en los sucesivos.

Dado en Palacio á tres de Marzo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Rafael Casset.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 12 Agosto de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien promover á la plaza de Oficial primero de la Subsecretaría de este Ministerio, vacante por haber sido también promovido D. Pablo Benayas, y dotada con el haber anual de 5.750 pesetas, á D. Vicente Ruiz y Valarino, Oficial segundo de la expresada Subsecretaría, que ocupa el número 1.º entre los de su categoría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 12 de Agosto de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien promover á la plaza de Oficial segundo de la Subsecretaría de este Ministerio, vacante por haber sido también promovido D. Vicente Ruiz, y dotada con el haber anual de 4.750 pesetas, á D. Pedro Sabau y Romero, Oficial tercero de la expresada Subsecretaría, que ocupa el número primero entre los de su categoría.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 12 de Agosto de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar para la plaza de Oficial de la clase de terceros de la Subsecretaría de este Ministerio, vacante por promoción de D. Pedro Sabau, y dotada con el haber

anual de 4.250 pesetas, á D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, aprobado por el Tribunal de oposiciones, á quien por Real orden de 20 de Julio último se le reconoció derecho á ocupar la primera vacante de dicha categoría.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1911.

PUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 68 de la Ley Electoral vigente.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Laureano Sousa Fernández, arrendatario de la almadraba denominada Las Torres, que se cala en aguas de Huelva, en el sitio denominado Cabezo del Manto, en súplica de que se le autorice para la descarga en dicho punto, habilitándole convenientemente de materiales para la construcción y conservación de edificios, con objeto de albergar los obreros de la citada almadraba, situada en la margen derecha del río Odiel, ampliada dicha solicitud en oficio dirigido al señor Delegado de Hacienda de la provincia con la petición de desembarcar igualmente pertrechos necesarios para el arte de pesca y víveres y bebidas para el sostenimiento del personal de la almadraba:

Resultando que los informes de las Autoridades llamadas á emitirlo, según el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, son por completo favorables á la petición del interesado, haciendo constar el Administrador principal de Aduanas de la provincia y el Jefe de la Comandancia de Carabineros que podía autorizarse la habilitación que se pide por el punto denominado La Cascajera, en la isla de Saltés, sitio próximo al llamado Cabezo ó bajo del Manto, que es el que designa el interesado, puesto que en dicho punto existen fuerzas del Resguardo, que sin aumentos ni creación de nuevos puestos, podrían vigilar las operaciones que allí se efectuaran:

Considerando que con la concesión de lo que se pretende se favorecen los intereses de la Región donde la pesca por almadrabas es una de las industrias más extendidas, y que provee de primeras materias á las fábricas de conservas de aquella, y

Considerando que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se dictó Real orden concediendo la habilitación del punto denominado La Cascajera, ó isla de Saltés, para que D. Manuel Vázquez Barroso, concesionario de la almadraba Nuestra Señora de la Cinta, pudiese

descargar con talones de bahía expedidos por la Aduana de Huelva, efectos iguales á los que cita con el mismo objeto el Sr. Sousa Fernández,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido acordar que se conceda á D. Laureano Sousa Fernández, así como á cualquier otro, que en lo sucesivo y por iguales causas lo pidiera, la descarga en La Cascajera, isla de Saltés, con talones de bahía expedidos por la Aduana de Huelva, de anclas, cables de acero, cáñamo, abacá, esparto y análogos, corcho, carbones, alquitrán y materiales propios exclusivamente para cajamento de almadrabas, maderas de construcción y artículos á ella destinados, con objeto de levantar viviendas para el personal dedicado á la industria pesquera, y que presta sus servicios en las mencionadas artes, como asimismo sal común para las necesidades de dicha industria, y los comestibles y medicinas destinados á la alimentación los primeros, y al cuidado de los enfermos las segundas, de todos los obreros que prestan servicio en las almadrabas que se calen en los alrededores del punto tantas veces citado de La Cascajera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Febrero de 1911.

F. A.,  
ZAVALA.

Señor Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Examinadas las actas remitidas por el Gobernador civil de Valencia, relativas á los exámenes practicados ante el correspondiente Tribunal por don Mariano Dolado Parodes y D. Eusebio Vilar Hernández, como aspirantes á ingreso en el Cuerpo médico de la Marina civil con arreglo al programa aprobado por Real orden de 24 de Mayo de 1909, publicado en la GACETA del 29:

Resultando que los interesados fueron admitidos al examen de ingreso en dicho Cuerpo, figurando como tales en la relación publicada en la GACETA de 6 de Diciembre último:

Resultando que por causas ajenas á la voluntad de los mismos interesados no se presentaron en tiempo oportuno á los exámenes que se convocaron para el 14 del expresado mes de Diciembre último, habiendo hecho uso de la prórroga de tres meses que se confirmó por Real orden de 3 del propio mes:

Resultando de las mencionadas actas que han obtenido la calificación de aptos, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar á D. Mariano Dolado Parodes y D. Eusebio Vilar Hernández, indi-

viduos del Cuerpo médico de la Marina civil y disponer que se les expidan los oportunos nombramientos, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID á fin de que las Casas navieras y Armadoras tengan el debido conocimiento á los efectos de lo determinado en el artículo 71 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Terminada la epidemia cólera en Italia, Austria-Hungría ó isla de Madera, territorios que, como más próximos al nuestro y de frecuentes relaciones con España, obligaban á sostener el servicio activo de las Estaciones sanitarias fronterizas de primera clase, y teniendo además en cuenta la falta de crédito para el abono de haberes al personal que en las mismas viene prestando servicio, considera este Ministerio llegado el momento de que pasen á situación pasiva las aludidas dependencias, y en su consecuencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, á partir del día 5 del actual las Estaciones sanitarias fronterizas de Port-Bou, Irún, Tuy, Fuentes de Oñoro, Fregeneda, Valencia de Alcántara, Badajoz y La Línea de la Concepción pasen á la expresada situación pasiva, con arreglo á las siguientes reglas:

1.ª Al frente y dirección de las expresadas Estaciones sanitarias quedará el Médico Subinspector que en la misma venga prestando servicio ó los hubiere prestado anteriormente, que tenga su residencia fija en la localidad respectiva; este facultativo percibirá la gratificación diaria de cinco pesetas.

2.ª Continuarán asimismo prestando servicio el Maquinista de cada dependencia para el cuidado, conservación y limpieza de estufas y demás aparatos de desinfección, abonándosele como gratificación la de cuatro pesetas diarias, y uno de los Mozos desinfectores de la plantilla, que deberá ser propuesto por el Gobernador civil de la provincia, con la gratificación de tres pesetas diarias, y para todos los servicios de custodia y limpieza de los pabellones.

3.ª Los Subinspectores Médicos expresados harán que mensualmente se efectúen prácticas de funcionamiento de los aparatos de desinfección, dando cuenta á la Inspección General de Sanidad exterior de su resultado, así como de cualquier otra novedad que se presente, ya afecte á los edificios, al personal ó al régimen sanitario de la frontera.

4.ª Para los gastos de entretenimien-

to, combustible, conservación y limpieza del material sanitario se asignará á cada una de las Estaciones mencionadas la cantidad de 20 pesetas mensuales, con cargo al capítulo 13, artículo 3.º, epígrafe 3.º del presupuesto vigente, cuya suma deberá librarse en firme todos los meses por la Ordenación de Pagos de este Ministerio á favor del Subinspector de la respectiva Estación sanitaria, y éste, transcurrido cada mes, remitirá para su examen á la Inspección General de Sanidad exterior la cuenta justificada de la inversión que dicha consignación haya tenido durante el anterior.

5.º Los Gobernadores civiles de las provincias á que las precitadas dependencias corresponden, ordenarán que los Inspectores provinciales de Sanidad visiten dichas Estaciones siempre que cualquier novedad ó circunstancia especial lo requiriese, informando á este Ministerio del resultado de su visita.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por D. Martín Pastells y Papell y D. Enrique Rodríguez Aguado, Auxiliares numerarios de la Universidad Central; don José Jiménez y Sánchez, D. José María Frontera Aurrecoechea y D. Juan Nach Herrera, de la Universidad de Granada, y D. Esteban Vergés Galofre, Profesor de la Escuela Superior de Industrias de Santander, que fué Auxiliar numerario de la Universidad de Barcelona, y de conformidad con el dictamen de la Comisión calificadorá nombrada por Real orden de 21 de Septiembre de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto conceder á los referidos Profesores derecho á concursar cátedras numerarias por reunir las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1911.

SALVADOR.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 10 de Enero último, publicada en la GACETA del 23 de los mismos, para proveer una plaza de Profesor numerario de la Sección de

Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Santiago, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso de traslado.

2.º Que se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, en cuyo título administrativo conste que están asignados á la Sección de Ciencias.

4.º Que las condiciones que han de reunir los solicitantes, y las que han de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto, y

5.º Que los solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Dirección General, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1911.

SALVADOR.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

Vistos los recursos de alzada promovidos por D.ª Nicolasa Palomar y Alonso, D. Rafael del Barco y Rodrigo, D. Manuel Alpañez, D. Felipe Naranjo y D.ª Ana Zato de Vicente, contra las órdenes de 28 de Octubre, 9 de Noviembre y 27 de Diciembre, resolutorias de las reclamaciones que afectan á los escalafones provinciales definitivos, acordó la Comisión:

1.º Que no procede reconocer plenitud de derechos á D.ª Nicolasa Palomar y Alonso, toda vez que dejó la enseñanza por causas ajenas á las determinadas en la Real orden de 29 de Abril de 1892.

2.º Que tampoco procede reconocer á D. Rafael del Barco, que sirve Escuela de 1.375 pesetas, obtenida por oposición, la categoría de 1.650 pesetas, ya que las Escuelas no pueden adjudicarse más que con el sueldo legal previamente anunciado, y éste lo regula el censo de población.

3.º Que asimismo no puede admitirse el recurso de D. Manuel Alpañez por tratarse de una declaración de derechos ajena á la competencia de la Comisión.

4.º Que no puede accederse á la pre-

tensión de D. Felipe Naranjo mientras no acredite la fecha en que hizo el depósito de su título; y

5.º Que procede admitir el recurso de D.ª Ana Zato y Vicente, que consignó los derechos para la expedición del título con fecha 20 de Octubre de 1892, según el oportuno certificado que acompaña; en consecuencia, la Comisión opina que procede declarar firmes las órdenes recurridas, excepto el número 11 de la de 28 de Octubre, que se refiere á la Maestra doña Ana Zato.

Y conforme S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Febrero de 1911.

SALVADOR.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios alumnos de la Escuela Industrial de Madrid, en súplica de que se les permita permutar las matrículas que tienen hechas de asignaturas que figuraban en el antiguo plan de estudios, y que fueron suprimidas por el establecido en el Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, por las de otras de las que con arreglo á éste, deben estudiarse en los diversos peritajes:

Considerando equitativo que los alumnos que tenían hechas sus matrículas, al modificarse el plan de estudios, no las pierdan por razones que les son ajenas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que las matrículas hechas en las Escuelas Industriales en el presente curso académico, con anterioridad á la publicación del Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, de asignaturas suprimidas por éste en las enseñanzas de los diversos peritajes, puedan ser permutadas por las de otras de las que quedan subsistentes en el plan de estudios establecido por dicho Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1911.

SALVADOR.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien designar para formar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Montes al Inspector general de primera clase del indicado ramo, D. Victo-

riano Deleito y Butragueño, como Presidente; á los Ingenieros Jefes de segunda clase D. Alfredo Martínez y Sanz y D. Estanislao Arrigaña y Rodríguez, y al Ingeniero primero D. Lorenzo de Castro y Román; como Vocal Secretario, al Ayudante segundo D. Luciano de las Heras González.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta el aumento de trabajo que para los indicados funcionarios representa la compatibilidad en el desempeño de este servicio especial y las funciones que tienen asignadas en las dependencias á que se hallan afectos,

S. M. se ha servido también disponer que con cargo al capítulo 12, artículo 3.º, concepto 9.º del vigente presupuesto, se les abone por cada día que actúen en el referido Tribunal la mitad de las indemnizaciones que para las de su clase respectiva señala la vigente Instrucción para el abono de indemnizaciones en los servicios ordinarios del ramo.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para atender á los gastos de material para las indicadas oposiciones, se libre, desde luego, á favor del Habilitado de Montes en esta Corte, D. Francisco Nadal, en concepto de á justificar, la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo 12, artículo 3.º, concepto 5.º del presente presupuesto.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Febrero de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos contenciosos.

La Embajada de Alemania de España en esta Corte, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Emilio Santa Marina, natural de Santander, ocurrida á bordo del vapor alemán *Weslerwald*.

Madrid, 27 de Febrero de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Asunción, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Pablo Tumes y Ricomá, natural de Tarragona, casado.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul general de España en Londres, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Santiso, natural de Ronda, ocurrido á bordo del vapor inglés *Heliópolis*, el 6 de Abril de 1907.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo, durante la segunda quincena del mes de Febrero, y que, con arreglo al artículo adicional de la Ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID:

D.ª María de los Dolores Lavilla Sarmiento, 1.250 pesetas anuales.

D.ª Natalia Furment Terri, 400.

D.ª María de la Encarnación Grall Jiménez, 625.

D.ª María Luisa Winthuysen Losada (y hermanas), 1.125.

D.ª Vicenta Isidora Romero y Vidal, 1.200.

D. Antonio Jimeno Gutiérrez (y hermana), 375.

D.ª Antonia Jiménez Eizaga de Goicochea (y hermanos), 1.125.

D.ª Lucía Pons Lagrifa, 1.125.

D.ª María Magdalena Guasp y Pujol, 1.650.

D.ª Julia Fernández Pérez (y hermano), 625.

D.ª Dolores Gil Cabo, 625.

D.ª Celedonia Gastaña González, 1.125.

D.ª María Amalia Córdoba Moya, 625.

D.ª Victorina Moreno Villanueva, 1.125.

D.ª María de las Mercedes Sáenz de la Huerta, 1.250.

D.ª Laura Abarrán y García-Marqués, 1.250.

D.ª María del Amparo Roure Mezquiriz, 1.650.

D.ª Juana Guardiola Segura, 1.125.

D.ª María de la Esperanza Alvarez Ramos, 625.

D.ª Mercedes García Infante, 470.

D.ª María del Pilar Samaniego Lluvisa, 1.200.

D.ª Inés Cabezón Pérez, 470.

D.ª María del Pilar Pastors Carratalá, 2.500.

D.ª María Gallastegui Díaz, 1.250.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—P. O., el General Secretario, Madariaga.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á D. Luis Ojeda, vecino de Valladolid, para rifar, en unión de la Lotería Nacional y con carácter particular, un automóvil, quedando obligado el solicitante á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 25 por 100 que determina el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre á que se refiere el 202 del de 1.º de Enero de 1906 y á scmeter los procedimientos de la rifa á cuanto determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de Febrero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

### Dirección General de Contribuciones.

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones, ha nombrado aspirantes de primera clase á Oficial, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, en concepto de interinos, de la Administración de Contribuciones de la provincia de Barcelona, á

D. Eduardo Martínez Abad y D. Gregorio Fernández Díez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 92 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 25 de Febrero de 1911.—El Director general, Carlos R. Soler.

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

*Días 6, 7 y 8 de Marzo.*

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 47.650.

*Días 9, 10 y 11.*

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 47.650.

Idem id. id. en efectos, hasta el número 47.745.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.384.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1906, hasta el número 2.330.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.832.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 exterior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes; hasta el número 13.184.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.487.

Pago de títulos del 4 por 100 exterior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.639.

Reembolso de acciones de Obras Públicas y Carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por

conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Administración.

Instruido el expediente especial que determina el artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á fin de conceder, si así procediere, la autorización solicitada por la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz para aplicar como préstamo al Monte de Piedad de Jerez, dentro de los términos legales, fondos sobrantes de dotación insuficientes y de objeto caducado de fundaciones de aquella provincia, se cita, por un plazo de quince días, á los representantes é interesados en los beneficios de las fundaciones que á continuación se reseñan, al objeto de que puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

#### Fundaciones.

Arcos de la Frontera: fundación de don D. Ramón Brenes.

Cádiz: de Catalina de Manuel, Francisca Núñez y María Medina.

Chiclana: de Antonio Galván, Constanza Pérez y Cristóbal Pérez.

Jerez: de Alonso Novela, Alonso Miguel de Sierra, Diego de Cea, Juan de Cea, Juan García Palomino, Martín Díaz de Lama, María Suárez, Miguel Benítez, Miguel de Cuenca, Simón Aguilar é Isabel Núñez.

Medina Sidonia: de Alonso Sánchez, Alonso de Pérez, Alonso Medina Plaza, Fernando Garrido y Pedro Vergara.

Puerto de Santa María: de Diego Palomino, Miguel Machorro y Pedro López de los Carneros.

Rota: de Alonso Mayorga, Antonio Izquierdo, Pedro Márquez Ruiz, Bartolomé Ruiz Bejarano, Juan Moreno y Juan Izquierdo.

Sanlúcar de Barrameda: de Alonso Rodríguez, Ana Gómez, Antonio Rodríguez, Ana López, Benito de la Cruz, Costanza de Evara, Diego Segundo, Francisco Bernal, Francisco Zaya, Isabel López, Juan López Saicedo, Leonor de Tapia, Marcos de Baeza, María Perijano, Martín Calegano, Nicolás Velázquez, Pedro Beñalozza, Victoria de la Cerda y Zebedeo Velázquez.

Tarifa: de Cristóbal Ruiz.

Véjer: de Leonor Márquez.

Villamartín: de Lorente de la Calle y María Marmolejo.

Alcalá de los Gazules: de Simón Reales Asensio.

Arcos de la Frontera: de Fernando Carrillo de Jara, Fernando Ruiz Armario é Isabel Palacios.

Jerez: de Alonso Ignacio de Ballesteros, Antonio Rodríguez de Cea, Alvaro Benítez Pacheco, Juan Carrasco de Ayala, Juan Ramiro el Jurado y Pedro Pinada Bonifaz.

Rota: de Antonio López Castro.

Sanlúcar de Barrameda: de Alonso Revilla.

Madrid, 3 de Marzo de 1911.—El Director general, Belaunde.

### Inspección General de Sanidad interior.

En el anuncio publicado en la GACETA del 16 de Febrero último, referente al concurso que ha de celebrarse para proveer las plazas vacantes de Médicos Directores de Establecimientos balnearios, aparece como vacante, por error de copia, la plaza de Graena (Granada), que en la actualidad está desempeñada en propiedad por un Médico Director del Cuerpo de baños.

Lo que se hace saber, á fin de que se considere excluida de dicho concurso.

Madrid, 2 de Marzo de 1911.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al cuarto trimestre del año 1910.

32.933.—La Torre sangrienta. (Margarita de Borgoña). Drama en ocho cuadros, arreglado de una obra de Alejandro Dumas, por Magnolio Juárez, seudónimo de D. Salvador Suñer Terrés.

Ejemplar manuscrito. — 8.º con 111 hojas. (7.058.)

32.934.—Aeronáutica. Globos libres. Teoría de los globos dirigibles. Descripción de los tipos más recientes de dirigibles, por D. Francisco García Oltra.

Lérida.—Artes Gráficas. Sol & Benet, 1910. 8.º con 95 páginas. (31.)

32.935.—Doce estudios artísticos para mandolina española ó bandurria. Ob. 17, por D. Félix de Santos Sebastián.

Barcelona.—Lit. y Estamp. de Música de Joaquín Mora, 1910. Fol. con una de advert. 12 págs. y portada. (7.059.)

32.936.—Cartilla Forestal ó Elementos de Selvicultura, por D. Santiago Pérez Argemí.

Barcelona.—Talleres Gráficos de J. Casanajó, 1910. 8.º con 91 págs., una de índice. (7.060.)

32.937.—Método de Caracterización para el Teatro, por D. Juan Bautista Furell é Iria.

Barcelona.—Imp. y encuad. de J. Arolas, 1910. 8.º con 20 págs., 22 láms. y una de índice. (7.061.)

32.938.—Tablas para hallar las reservas de riesgos en curso de los seguros contra riesgos eventuales á que se refiere el artículo 13 de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, por D. Joaquín Requejo y Viaña.

Sevilla.—Imp. y lib. de Eulogio de las Heras, 1910. 8.º may. con VII 108 págs., un cuadro y 2 de índ. y erratas. (809.)

32.939.—El pozo encantado. Comedia de magia en tres actos, divididos en siete cuadros, original y en prosa de don Luis Sellés Bosch.

Alicante.—Imp. Comercial. Sin año (1910). 8.º con 90 pág. y una de erratas (159.)

32.940.—Literatura trágica, por Scipio Sighele.

Madrid.—Imp. de Enrique Teodoro y Alonso, 1910. 8.º con 236 páginas. (19.918.)

32.941.—Gérmenes, por D. Pedro García Morales.

Madrid.—Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910.—8.º con 157 páginas. (19.919.)

32.942.—Violetas. (Canciones de primavera). Poesías de Apolos Mestres. (Con adaptación castellana), por D. Juan Lamote de Grignon.

Barcelona.—Alesio Boileau, 1910. Fol. con 50 págs. y portada. (19.920.)

32.943.—A Terreros. Marcha militar, por D. Rafael Callejo Gutiérrez.

Madrid.—Lit. Bernardo Rodríguez, 1910. Fol. con 4 págs. y portada. (19.921.)

32.944.—Las Carofitas de España, singularmente las que crecen en sus estepas, por D. Eduardo Reyes Prosper.

Madrid.—Imp. Artística Española, 1910. 4.º con 206 páginas. (19.922.)

32.945.—Lo que nos rodea. Cincuenta lecciones de cosas, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana de Borrás, Mestres y C.ª, 1910. 8.º con 222 páginas. (7.062.)

32.946.—Breves nociones de Higiens y Fisiología, por D. Manuel Marinello Samuntá.

Barcelona.—Imp. Elzeviriana de Borrás, Mestres y C.ª, 1910. 8.º con 30 págs. y una de índice. (7.063.)

32.947.—La nueva tributación directa en Vizcaya. Industrial, Territorial, Utilidades. Comentarios y jurisprudencia, por D. Juan y D. Eliseo Migoya y Torre. Tomo I.

Bilbao.—Imp. y encuad. de la Casa de Misericordia, 1910. 4.º con XII 500 págs. y 3 de índice. (485.)

32.948.—¡Zarzaparrilla inglesa! Entremés, por D. Carlos de Vargas y Soto.

Huelva.—Imp. del «Diario de Huelva», 1910. 8.º con 14 páginas.

32.949.—El Doctrinarismo Jurídico. La Ficción y el Fornulismo en el Derecho vigente, por D. Emilio Langle y Rubio.

Almería.—Tip. y Papl. Non Pius Ultra. J. Bedmar, 1910. 4.º con 59 págs. y una de índice. (57.)

32.950.—Cartera de bolsillo para la Administración de Justicia en el Ejército, por D. Adolfo Trápaga y Aguado y don Gerardo Blanco de la Viña.

Madrid.—Imp. del Patronato de Huérfanos de Administración Militar, 1910. 8.º con 851 págs. y 2 de índice. (19.923.)

32.951.—La Monsiega. Liberalismo y Tradicionalismo, por D. Pablo Buil.

Zaragoza.—Talleres tip. de Pedro Carrá, 1910. 8.º con 255 págs., una de índ., 4 de epílogo y una de erratas. (476.)

32.952.—Alma andaluza. Pasacalle para piano, con letra de Orestes Vellido. Música de D. Rafael Gómez Martínez.

Madrid.—Soc. Anón. Casa Dotesio, 1910. Fol. con 3 págs. y portada. (19.924.)

32.953.—Hacia el oasis. Marcha mora, por D. Celestino Roig Pallarés.

Madrid.—Soc. Anón. Casa Dotesio, 1910. Fol. con 4 págs. y portada. (19.925.)

32.954.—Sombras. Cuentos psíquicos, por D.º Angeles Vicente García.

Madrid.—Imp. de Fontanet, 1910. 8.º con 212 págs. y una de índice. (19.925.)

32.955.—Método de Solfeo, por D. Tomás Buxó Pujadas. Primer libro.

Barcelona.—Guardia y Astort, 1910. 4.º con 56 páginas. (7.065.)

32.956.—Himno á Huelva. Canto épico, por D. Rafael Abellán.

Huelva.—Talleres del Diario de Huelva, 1910. 4.º con 13 páginas.

32.957.—Biblioteca Clásica. Tomos CCXXIII y CCXXIV. Obras completas de Horacio, traducidas y anotadas por D. Germán Salinas Aznárez. Tomo I, Odas y Epodos; tomo II, Sátiras y Epístolas, Turmo y Sulpicia.

Madrid.—Imp. de Perlado, Paez y C.<sup>a</sup>, 1909-1910. Dos tomos en 8.<sup>o</sup> con 336 páginas el 1.<sup>o</sup> y 445 y una de índ. el 2.<sup>o</sup> (67.)

32.958.—Dios y el Universo, por D.<sup>a</sup> Benita Asas Manterola.

Madrid.—Imp. de los Sucesores de Hernando, 1910. 8.<sup>o</sup> con 188 págs. y una de índice. (19.128.)

32.959.—El Greco en Toledo ó Nuevas investigaciones acerca de la vida y obras de Dominico Theotocópuli, por D. Francisco de Borja de San Román y Fernández.

Madrid.—Imp. de Fortanet, 1910. 4.<sup>o</sup> con XIII-225 págs., 3 de índ. errat. y colofón. (19.929.)

32.960.—Compendio del Cristianismo instruido en su ley ó sea el Catecismo de la Doctrina Cristiana, por D. Eulogio Horeajo Monte de Oria.

Madrid.—Imp. de los Sucesores de Hernando, 1909. 8.<sup>o</sup> con 187 páginas. (19.930.)

32.961.—(Dánsaro por Orkestro.) Repertorio de bailes para orquesta, por don Juan Suñé Masía.—1. Vals de salón. Sueño feliz.—2. Tango. ¡Yo quiero casarme! 3. Polka. Elegancia.—4. Schotisch. El arco iris.—5. Mazurka. La poetisa.—6. Tango. El último tango.—7. Vals jota. El huracán.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con ocho hojas. (7.066.)

32.962.—La Sultana favorita. Canción y danza oriental, letra y música de don Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con tres hojas. (7.067.)

32.963.—La odalisca. Canción y danza oriental. Letra y música de D. Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con tres hojas. (7.068.)

32.964.—El grillo. Schotischs, por don Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con dos hojas. (7.069.)

32.965.—El Bulevar. Schotischs, por D. Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con dos hojas. (7.070.)

32.966.—Salomé. Danza oriental, por D. Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. apais. con dos hojas. (7.071.)

32.967.—Idealo (Danco) Tamará. Muzi-ko, por Juan Suñé Masía.

Ejemplar manuscrito. Fol. con tres hojas y portada. (7.072.)

32.968.—Elementos de Aritmética, Geometría, Topografía, Carreteras y Construcción, por D. Félix de Oliva y Bayona.

Madrid.—Sres. González y Giménez, 1910. 8.<sup>o</sup> con 270 págs. y seis láminas. (19.931.)

32.969.—Cuerpo recto. Papel recto. Escritura recta. Escritura vertical portea americana, por D. Carlos Barral Nualart. Barcelona.—Talleres Barral, hermanos, 1910. Una hoja en 4.<sup>o</sup> (7.073.)

32.970.—Barcelona en la mano. Año 1911. Importantísima guía de Barcelona y pueblos agregados, por D. Baldomero Alberich y Llosas y D. Evolio Jiménez Encinas.

Barcelona.—L'Avenc, 1910. 16.<sup>o</sup> con 123 páginas. (7.074.)

32.971.—Mi mando en Cuba (10 Febrero 1896 á 31 Octubre 1897). Historia militar y política de la última guerra separatista durante dicho mando, por el General Weyler (Valeriano Weyler y Nicolau). Tomo tercero.

Madrid.—Imp., lit. y Casa editorial de Felipe González Rojas, 1910. 4.<sup>o</sup> mayor con 554 págs. y una de plantilla de láminas. (19.932.)

32.972.—El atraso de España, por Jhon Chaberrain, seudónimo de D. Tomás Jiménez Valdivieso. Traducción de Cazalla, seudónimo del mismo.

Valencia.—Imp. de la Casa editorial F. Sempere y Comp.<sup>a</sup> Sin año, 1910. 8.<sup>o</sup> con 228 págs. y una de índice. (1.070.)

32.973.—Los terrestres en Venus. Hacia los mundos planetarios. Novela científica y de aventuras, por Silvain Déglantine. Trad. del francés por D. Julio González Hernández.

Barcelona.—Pedro Ortega, 1910. 8.<sup>o</sup> con 280 págs. y una de índice. (7.075.)

32.974.—Filosofía de las estructuras. Filiación racional de las formas resistentes empleadas en la ingeniería y en la arquitectura histórica y moderna..., por D. Félix Cardellach y Alivés.

Barcelona.—Stad. Anón. La Neotipia, 1910. 4.<sup>o</sup> con 316 páginas. (7.076.)

32.975.—Lo que serán los hombres del año 3000, por Gustavo Gullón. Versión española, de D. Julio González Hernández.

Barcelona.—Pedro Ortega, 1910. 8.<sup>o</sup> con 234 págs. y una de índice. (7.077.)

32.976.—Auxiliar del Arquitecto y del Ingeniero constructor para el cálculo de construcciones, por Carlos Sés. Traducido y ampliado por D. Fernando Aitola-guirre Garrido.

Barcelona.—Pedro Ortega, 1909. 8.<sup>o</sup> con VII-292 páginas. (7.078.)

32.977.—Las últimas Vestales. Novela por (Jolanda) Marquesa Plattis. Versión española, por Rosario de Lacosta, seudónimo de D.<sup>a</sup> María Pi Suñer. Ilustraciones de José del Castillo.

Barcelona.—Pedro Ortega, 1910. 8.<sup>o</sup> con 330 páginas. (7.079.)

32.978.—Enciclopedia universal ilustrada la europeo-americana. Tomos VII, VIII y IX.

Barcelona.—José Espasa ó Hijos, 1910. Tres tomos en 4.<sup>o</sup> con 1.608 páginas y una de pauta de láms., el VII; 1.599 y una de pauta de láms., el VIII, y 1.591 y una de pauta de láms., el IX (7.080.)

32.979.—Barcelona artística ó industrial. Lujoso album de fotografías, con un resumen histórico de la ciudad, por D. Manuel Felch y Torres, del texto y don Emilio Canet y Aufer de los fotografados.

Barcelona.—Establ. Gráfico. Thomas, 1910. 4.<sup>o</sup> apais. con 92 páginas. (7.081.)

32.980.—Batallón literario de Santiago. Diario de campaña. (Años 1808 al 1812.) Apéndices adicionales á las páginas 32 y 167 al 172 de la obra Britanos y Galos, por D. Francisco Tettamaney Gastón.

Coruña.—Imp. y fotograb. de Ferrer, 1910. 8.<sup>o</sup> con 52 páginas y una de índice. (170.)

32.981.—El cielo de los malvados. Novela original de D. Nicolás Palacio Arnaldo. Tomos I y II. Ilustraciones de don Fernando Guerrero y Guimó.

Barcelona.—Tipolit. Seix, 1910. Dos tomos en 4.<sup>o</sup> con 1.520 págs. el primero y 1.440 el segundo (7.882.)

32.982.—El sacrificio de un ángel. Novela por D. Luis de Val y Andrés. Ilustraciones de D. Vicente Giné y Bonen Tomos I y II.

Barcelona.—Imp. de Domingo Clarasó, 1910. Dos tomos en 4.<sup>o</sup> con 1.367 págs. el primero y 1.493 y una de pauta de láminas el segundo. (7.083.)

32.983.—El honor ó la riqueza de los pobres. Novela por D. Luis de Val y Andrés. Ilustraciones de D. Vicente Giné y Bonen. Tomos I y II.

Barcelona.—Imp. de Domingo Clarasó, 1910. Dos tomos en 4.<sup>o</sup> con 1.496 págs. el

primero y 1.493 y una de pauta de láminas el segundo. (7.084.)

32.984.—Apuntes de Derecho administrativo y de organización provincial y municipal..., por D. Celso Negueruela Montes.

Bilbao.—Tip. de Ugalde y C.<sup>a</sup>, 1910. 8.<sup>o</sup> con 275 páginas. (486.)

32.985.—Tarantela para piano, por don Alfredo Romeu Toda.

Barcelona.—Lit. Estamp. de música de Joaquín Mora, 1910. Fol. con cuatro páginas y portada (7.035.)

32.986.—Las mujeres de Tirso. Conferencia leída por su autora en el Ateneo de Madrid el día 16 de Marzo de 1910, por D.<sup>a</sup> Blanca de los Ríos de Lampérez.

Madrid.—Imp. de Bernardo Rodríguez, 1910. 8.<sup>o</sup> men. con 51 páginas. (19.933.)

32.987.—Obras completas. Tomo III. Del siglo de oro (estudios literarios), por D.<sup>a</sup> Blanca de los Ríos de Lampérez.

Madrid.—Imp. de Bernardo Rodríguez, 1910. 8.<sup>o</sup> con XLV-275 págs. y 2 de índice y erratas. (19.934.)

32.988.—La provincia de Toledo, por D. Bernabé Fernández y Fernández.

Toledo.—Imp., Lib. y Encuad. de Rafael Gómez Menor, 1910. 8.<sup>o</sup> con 262 páginas. 8 de índ., una de errat. y un plano. (183.)

32.989.—Tuberculosis pulmonar. Diagnóstico precoz y tratamiento específico, por D. Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.

Valladolid.—Imp., lib. y enc. de J. Montero, 1910. 4.<sup>o</sup> con 287 páginas. (272.)

32.990.—Biblioteca Científico-Filosófica. El cuerpo y el alma del niño, por el Dr. Maurice de Fleury. Versión española.

Madrid.—Tipolit. de L. Faure, 1909. 8.<sup>o</sup> con 511 páginas. (19.935.)

32.991.—Biblioteca Científico-Filosófica. Nosotros los jóvenes. El problema sexual del joven soltero, por Hans Wegener. Versión española.

Madrid.—Ginés Carrión, imp. 1910. 8.<sup>o</sup> con una de índ., II 220 páginas. (19.936.)

32.992.—Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales. Las Doctrinas del Derecho y del Estado, por D. Francisco Rivera y Pastor.

Madrid.—Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello, 1910. 8.<sup>o</sup> con 219 páginas. (19.937.)

32.993.—Biblioteca de Derecho y de Ciencias sociales. Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909, por Adolfo Posada, seudónimo de D. Adolfo González Posada.

Madrid.—Est. tip. de la Viuda é Hijos de M. Tello, 1910. 8.<sup>o</sup> con xxxi 513 páginas. (19.938.)

32.994.—Sociología general, por D. Mariano H. Cornejo y Centeno. Tomo segundo.

Madrid.—Imp. de Prudencio Pérez de Velasco, 1910. 4.<sup>o</sup> con 545 págs. y 7 de índice. (19.939.)

32.995.—Biblioteca Salvat. Hojas Selectas. Revista para todos, por Varios. Año noveno (1910).

Barcelona.—Tipolit. Editorial de Salvat y C.<sup>a</sup>, S. en C., 1910. 4.<sup>o</sup> con 1.156 páginas. (7.036.)

32.996.—Diccionario de la Lengua Catalana ab la correspondencia castellana. Nova edició enciclopèdica ilustrada. Volum segon. Volum tercer.

Barcelona.—Est. tipolit. de Salvat y C.<sup>a</sup>, S. en C., 1910. Dos tomos en 4.<sup>o</sup> con 918 páginas y una tabla de láms. el 2.<sup>o</sup> y 528 el 3.<sup>o</sup> (7.87.)

32.997.—Biblioteca de Terapéutica. Regímenes alimenticios. Tomo XIII. Publicado bajo la dirección de los Doctores.

A. Gilbert y P. Carnet, por el Dr. Marco-  
lo Labbé.

Barcelona.—Est. tipolit. de Salvat y C.<sup>a</sup>,  
S. en C., 1910. 8.º con XII-611 páginas.  
(7.088.)

32.998.—Biblioteca de Terapéutica. Tra-  
tamiento de las enfermedades cutáneas y  
venéreas, por Varios. Tomo XXVII. Publi-  
cado bajo la dirección de los Doctores  
A. Gilbert y P. Carnet, con la colabora-  
ción de C. Audry, M. Durand y J. Ni-  
colás.

Barcelona.—Est. tipolit. de Salvat y C.<sup>a</sup>,  
S. en C., 1910. 4.º con XII-744 páginas.  
(7.089.)

32.999.—Compendio de Bacteriología  
práctica, por Julio Courmont. Traducción  
de la tercera edición francesa.

Barcelona.—Est. tipolit. de Salvat y C.<sup>a</sup>,  
S. en C., 1910. 4.º con XI-887 páginas.  
(7.090.)

33.000.—Educación popular. Museo In-  
fantil. Juguetería y Psicología, por don  
Pedro Martínez Baselga.

Zaragoza.—Imp. del Hospicio Provin-  
cial, 1910. 8.º con VIII-126 páginas. (477.)

33.001.—El Conde de Luxemburgo.  
Opereta en tres actos de D. José Juan  
Cadenas y Muñoz. Música de Franz Le-  
har. Adaptación y música nueva del  
maestro Vicente Lleó.

Madrid.—R. Velasco, imp., 1910. 8.º con  
79 páginas. (19.941.)

33.002.—Novísimo Método teórico prác-  
tico para aprender la Lengua francesa,  
por D. Eumenio Rodríguez y Rodríguez.  
Primera parte. Morfología y Formación  
de palabras.

Huesca. Tip. de Leandro Pérez, 1909.  
4.º con 299 págs. una de colofón, 94 te-  
mas y una de colofón. (99.)

33.003.—Aritmética teórico-práctica con  
el sistema métrico decimal, por D. As-  
terrio Legido González.

Torrelavega.—Imp., lib. y enc. de A. Fer-  
nández, 1910. 8.º con 136 págs. (101.)

33.004.—Decoro profesional. Comedia  
dramática en un acto y cinco cuadros, en  
prosa, original de D. Carlos Herrera y  
Muñoz.

Jaén.—Tip. La Unión, 1910. 8.º con 30  
páginas.

33.005.—Alvar-Fañez de Minaya. Him-  
no á Guadalajara, Letra de D. Miguel de  
Castro. Música de D. Román García  
Sanz.

Madrid.—Fuentes y Asenjo, 1910. Fol.  
con 9 págs. y portada. (19.942.)

33.006.—Estudio de Armonía. Leccio-  
nes teórico-prácticas para uso de las cla-  
ses del Conservatorio de Música y Decla-  
mación, por D. Valentín de Arín y Goe-  
naga y D. Pedro Fontanilla y Miñambres.  
Cursos segundo, tercero y cuarto.

Madrid.—Calc. de A. Pontones, 1910.  
Tres tomos en 8.º con págs. de la 91 á la  
168, el curso segundo; de la 175 á 284 y  
262 á 284 de adición, el tercero, y de la  
287 á la 426, el cuarto. (19.943.)

33.007.—Estudios de Armonía. Realiza-  
ciones de los cursos primero al cuarto,  
por D. Valentín de Arín y Goenaga y  
D. Pedro Fontanilla y Miñambres.

Madrid.—Calc. de A. Pontones, 1910.  
Tres tomos, uno en 8.º y dos en 4.º con 48-  
139 págs (Cursos primero y segundo), el  
1.º; 130 (curso tercero) el 2.º, y 145 (cur-  
so cuarto) el 3.º (19.944.)

33.008.—Albores de la Independencia  
Argentina, por D. Juan Arzadún y Za-  
bala.

Madrid.—Imp. de Edzardo Arias, 1910.  
8.º con 135 páginas. (19.945.)

33.009.—Gli Italiani in Barcellona, por  
D. Angelo Bignetti y Scolatti.

Barcelona.—Imp. de R. Vives, 1910. 8.º  
mayor con 349 páginas. (7.093.)

33.010.—Fochs Follets. Obreta en dotze  
glosades, por D. Mariano Agulló y Fús-  
ter.

Barcelona.—Fidel Giró, imp., 1909. 8.º  
con 178 págs. y una de índice. (7.094.)

33.011.—Dos cromos simbólico mora-  
les, que, con doctrina á su pie, represen-  
tan: el 1.º, La Educación, poniendo al  
niño bajo el influjo y dirección de las  
virtudes, y el 2.º, Las Virtudes, haciendo  
á los hombres buenos hermanos, por don  
Juan Eugenio Ruiz Gómez.

Zurich (Suiza) y Barcelona.—Lit. de  
Kunzli (Zurich), y La Hormiga de oro,  
1910. Dos hojas de 52 cm. de ancho por  
40 de alto. (19.946.)

33.012.—Facultad de Filosofía y Letras.  
Tesis Doctoral. Ideas Pedagógicas de Jo-  
vellanos, por D. Felipe Barañó y Arroyo.  
Gijón.—Imp. La Fe, 1910. 4.º con 86  
páginas y una de advertencias. (188.)

33.013.—Partenón. Lances y ensueños  
de amor de D. Demetrio de Herreros y  
de Figueroa, con una teoría previa acer-  
ca del Flirt, por D. Enrique de Benito.

Oviedo.—Imp. de A. L. Santamaría,  
1909. 8.º con 81 págs. y 2 de ind. y co-  
lofón. (189.)

33.014.—Narraciones de un Montero y  
práctica de caza mayor, por D. Antonio  
Covarsí.

Madrid.—Establ. tip. de Antonio Mar-  
zo, 1910. 4.º con 376 páginas. (115.)

33.015.—Italia. Impresiones de viaje  
por un pintor, por Adelardo Covarsí.

Badajoz.—La Económica, imp. de V. Ro-  
dríguez, 1910. 8.º con 336 págs. y 2 de in-  
dice y erratas. (116.)

33.016.—Lecciones y ejercicios gradua-  
dos de Lengua francesa, por D. Manuel  
Romerales Quintero.

Guadalajara.—Imp. y enc. del Colegio  
de Huérfanos, 1910. 4.º con 164 págs. y  
una de erratas. (67.)

33.017.—Gobierno y Administración.  
Repertorio alfabético de las disposicio-  
nes legales y jurisprudencia contencio-  
so-administrativa..., por D. Francisco  
Contreras Martín y D. Carlos del Río y  
Díez de Bulnes.

León.—Imp. de Maximino A. Miñón,  
1910. 4.º con 430 págs. y una de abrevia-  
turas.

33.018.—Viejo poema, por D. Vicente  
de Pereda y Revilla.

Santander.—Blanchard y Arce, 1910.  
8.º con 338 páginas. (19.947.)

33.019.—Enfermedades del esófago y  
del Estómago, por D. José Medinavéitia  
y Ortiz de Zárate.

Madrid.—Imp. de Fortanet, 1910. 4.º  
con 389 páginas. (19.948.)

33.020.—Fisiología patológica de la di-  
gestión, por D. Juan Medinavéitia y Or-  
tiz de Zárate.

Madrid.—Imp. de Fortanet, 1910. 4.º  
con 306 páginas. (19.949.)

33.021.—La Dama y la Vida Ilustrada.  
Revista mensual, por Varios. Dirigida  
por D. Ceferino Palencia Alvarez.

Madrid. Imp. Artística de José Blass  
y C.<sup>a</sup>, 1909. Fol. con 11 números con 26  
páginas el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º; 24, el 6.º;  
20, el 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11, y port. cada nú-  
mero. (19.950.)

33.022.—La mejor venganza. Comedia  
dramática en un acto y tres cuadros, en  
prosa, original de D. Manuel de L'hotel-  
lerie Falloisse.

Zaragoza.—Tip. de Emilio Casañal,  
1910. 8.º con 30 páginas. (478.)

33.023.—Lecciones de Geografía con  
destino á los Seminarios, por D. Antonio  
Heredia Bazo.

Valladolid.—Casa Editorial Cuesta,  
1910. 4.º con 351 págs. y 2 de errat. y co-  
lofón. (273.)

33.024.—Gufas Klaes con 25 mapas. Iti-  
nerarios directos de los ferrocarriles.  
Enero á Diciembre de 1910, por D. José  
Gaspar Klaes.

Madrid.—F. Moliner, 1910. 13. cuad. en  
8.º pról. con XLVIII-128 págs. el 1.º, 2.º,  
3.º, 4.º y 5.º; XLVIII-132, el 6.º; LII-144, el  
6.º bis; LII-148, el 7.º, 8.º y 9.º, y XLVIII-  
128, el 10, 11 y 12. (19.951.)

33.025.—Razón y Fé. Revista mensual  
redactada por Padres de la Compañía de  
Jesús. Año noveno: Tomo XXVI Enero-  
Abril. Tomo XXVII-Mayo-Agosto. Año  
décimo: Tomo XXVIII-Septiembre-Di-  
ciembre, 1910.

Madrid.—Est. tip. Sucesores de Riva-  
deneyra, 1910. Tres tomos en 4.º con 556  
páginas cada tomo. (19.952.)

33.026.—El ingenioso hidalgo Don Qui-  
jote de la Mancha, compuesto por Miguel  
de Cervantes Saavedra. Primera edición  
crítica con variantes, notas y el dicciona-  
rio de todas las palabras usadas en la in-  
mortal novela, por D. Clemente Cortejón  
y Lucas. Segunda parte: Tomo IV.

Barcelona.—La Academia, de Serra  
hermanos y Rusell, 1909. 4.º may. con  
LXI-375 páginas. (19.953.)

33.027.—Nuevo Manual para el empleo  
de explosivos en la guerra, por D. Juan  
Gómez Jiménez.

Madrid.—Imp. del Memorial de Inge-  
nieros del Ejército, 1910. 8.º con XII-112  
páginas y 9 intercaladas de ind. (19.954.)

(Concluirá.)

Madrid, 4 de Febrero de 1911.—El jefe  
del registro, Emilio Ruiz Cañabate.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Pú- blicas.

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En el anuncio de subasta de las obras  
de acopios durante 1911-12 y 13 de las ca-  
rreteras de Guarnizo á Villarriedo, Esta-  
ción de Torr-lavega á la Cavada, Solares  
á Puente de Pámanes, Puente de San Sal-  
vador al de Solía y Parbayón á San Sal-  
vador, provincia de Santander, se dijo  
que el presupuesto era de 17.774,14 pesetas  
y el depósito provisional 180, siendo  
el primero 14.774,14 pesetas y el segundo  
150 pesetas.

Madrid, 2 de Marzo de 1911.—El Direc-  
tor general, P. O., Rufo G. Rendueles.